



Yumbo, 29 de noviembre del año 2024,

**PROPUESTA CELEBRACION DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO SOCIAL Y EMPRESARIAL
DE COLOMBIA - SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO**

La Corporación Para el Desarrollo Educativo Social Y Empresarial de Colombia "COEMPRESAR" identificada con NIT. 901.772.750-6, con domicilio registrado en la Calle 4 # 25-05 en la ciudad de Santiago de Cali, le propone prestar los servicios expeditos para desarrollar un contrato Interadministrativo con el siguiente objeto: "Realizar la actualización y formación de los procesos y procedimientos de inspección y vigilancia educativa de la Secretaría de Educación del Municipio de Yumbo"

Teniendo en cuenta que la Corporación Social Empresarial es una entidad descentralizada indirecta, de naturaleza pública, sin ánimo de lucro, de carácter académico y con personería jurídica. Está conformada por Instituciones de Educación Superior estatales y algunas Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), de acuerdo con la Ley 489 de 1998, la Ley 80 de 1993 y la Ley 30 de 1992. Goza de autonomía presupuestal, administrativa y financiera, vinculada a las instituciones que la conforman, su objeto social se basa en: "formular, ejecutar, desarrollar, fomentar, implementar, gestionar, planificar o financiar todo tipo de programas y proyectos de manera lícita, el fomento y desarrollo de actividades, planes, programas, proyectos y actividades educativas, sociales y empresariales acorde con los lineamientos generales de las políticas educativas nacionales y departamentales, la realización de interventorías, convenios y contratos que ejecuten proyectos educativos y sociales, así como la gestión y administración de recursos de inversión para el fomento de la educación, el turismo, el deporte, el medio ambiente y todas las actividades que propendan por la formación y el desarrollo integral de la población, especialmente de niños, adolescentes y jóvenes, en el Departamento de Valle del Cauca y en otros entes territoriales que así lo requieran". Por lo tanto, su misión radica en ser un catalizador de cambio positivo, promoviendo la equidad, la inclusión y el desarrollo sostenible



COEMPRESAR
corporación social empresarial

Para el cumplimiento del objeto mencionado la Corporación se ha planteado el desarrollo de unas actividades específicas debidamente registradas en el certificado de existencia y representación legal, dentro de las cuales se encuentra la de: Ser operador logístico de eventos y proyectos del sector público o privado a nivel nacional, acción que se relaciona de manera estrecha con el objeto del convenio y genera competencia para la realización de este.

INTRODUCCIÓN

El mejoramiento y la actualización de los procesos de inspección, vigilancia y control, permite brindar con calidad la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y parte del reconocimiento está en la manera cómo se desarrolla esta labor. Acorde a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional se establece:

"...La inspección y vigilancia de la educación, como función de estado, se ejerce para verificar que la prestación del servicio educativo se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario. Tiene como fin velar por su calidad, por la observancia de sus fines, el desarrollo adecuado de los procesos pedagógicos y asegurar a los educandos las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Es una función que se ejecuta mediante la evaluación de la totalidad o de parte específica de los procesos que desarrollan los establecimientos educativos, frente a las normas que deben cumplir. el resultado de este proceso de evaluación con fines de inspección y vigilancia, dará lugar a recomendar las acciones de mejoramiento y seguimiento o imposición de las sanciones institucionales a que haya lugar. Igualmente, en los eventos en los que se presuman responsabilidades personales, se procederá a dar traslado a otras autoridades para lo de su competencia. (Ver directiva ministerial No. 14 del 2005).

En ejercicio de las funciones relacionadas con inspección y vigilancia asignadas por el numeral 2º del artículo 148 de la Ley 115 de 1994 y desarrolladas por el artículo 7º del Decreto 907 de 1996, el Ministerio de Educación Nacional presenta este instrumento básico para realizar la evaluación de establecimientos educativos con fines de inspección y vigilancia.



COEMPRESAR
corporación social empresarial

Las líneas de acción que contiene este instrumento constituyen los aspectos sobre los cuales, de manera prioritaria, debe ejercerse la función de inspección y vigilancia".

De acuerdo con lo anterior, el proyecto busca fortalecer el área de Inspección y Vigilancia de la secretaria municipal de Yumbo, asimismo, brindar las herramientas para la actualización de procesos y procedimientos, la evaluación de establecimientos educativos con fines de inspección y vigilancia, control legal y educación para el trabajo y desarrollo humano entre otros.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a lo indicado en el Decreto 1075 de 2015 el Artículo 2.3.7.1.3 "La inspección y vigilancia del servicio público educativo estará orientada a velar por el cumplimiento de los mandatos constitucionales sobre educación y de los fines y objetivos generales de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994, a procurar y a exigir el cumplimiento de las Leyes, normas reglamentarias y demás actos administrativos sobre el servicio público educativo, a brindar asesoría pedagógica y administrativa para el mejoramiento de las instituciones que lo presten y, en general, a propender por el cumplimiento de las medidas que garanticen el acceso y la permanencia de los educandos en el servicio educativo y las mejores condiciones para su formación integral." En este sentido, para llevar a cabo el ejercicio de la inspección y vigilancia, es preciso, desarrollar inicialmente, un componente de asesoría y asistencia técnica con el sector educativo, que permita aclarar inquietudes sobre la aplicación de la norma en los contextos escolares además de garantizar una efectiva divulgación de los componentes normativos y reglamentarios.

La presente formación va dirigida al personal del nivel central de la Secretaría de Educación del Municipio de Yumbo, a los docentes y/o directivos docentes de instituciones educativas oficiales y privadas del municipio de Yumbo, teniendo como meta que el personal pueda actualizar y conocer las modificaciones normativas relacionadas con la inspección y Vigilancia del servicio público educativo.



COEMPRESAR
corporación social empresarial

El objetivo de los procesos de formación y capacitación a los servidores educativos es mejorar la calidad de la prestación de servicios a cargo y generar La formación y el entrenamiento en el puesto de trabajo lo cual juega un papel estratégico en el clima y la cultura educativa, por lo que se pretende entonces mejorar sus niveles de integridad, eficiencia y efectividad, formando y fortaleciendo las competencias que se requieren para un óptimo rendimiento, que permita responder a las exigencias y demandas de la comunidad, mediante un cambio de la cultura del servicio, generando valor público y una educación más eficiente.

Con lo anterior pretendemos estandarizar los diversos procesos y procedimientos utilizados desde la Secretaría de Educación, respecto solicitudes y trámites de inspección y vigilancia, tales como licencias de funcionamiento, actualización y/o modificación de licencias de funcionamiento, resolución de costos educativos

OBJETIVO GENERAL

Brindar capacitación y actualización sobre componentes normativos para la prestación del servicio educativo al personal del nivel central de la Secretaria de Educación del Municipio de Yumbo, al personal docente y/o directivo docente de las Instituciones Educativas Oficiales, No Oficiales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Realizar capacitación y actualización sobre los componentes normativos para la prestación del servicio educativo a Instituciones Educativas Oficiales.
2. Realizar capacitación y actualización sobre los componentes normativos para la prestación del servicio educativo a Instituciones Educativas No oficiales.
3. Realizar capacitación y actualización sobre los componentes normativos para la prestación del servicio educativo a Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y CEA.
4. Realizar capacitación y actualización en los procedimientos y procesos de inspección y vigilancia a los funcionarios de la Secretaria de Educación de Yumbo.

METODOLOGÍA



La capacitación será desarrollada con una metodología participativa-constructivista, teniendo como ejes transversales el entendimiento de las normas que reglamentan la prestación del servicio educativo, el estudio de casos reales de las instituciones educativas y la aplicación de protocolos y procedimientos según el contexto. La metodología a emplear permitirá concientizar a las directivos docentes y funcionarios de la secretaria de educación de yumbo, sobre la importancia de aplicar y ejecutar adecuadamente la reglamentación educativa.

Para lograr una mayor asimilación de los contenidos y la metodología de la implementación del modelo, se aplicarán exposiciones magistrales y dinámicas de estudio de caso, lo cual permitirá que los asistentes se apropien del cumplimiento de la norma y estén aptos para ponerla en práctica en sus entornos de competencia.

Debido a la población asistente, se hace necesario dividir las capacitaciones con el objetivo de poder atender oportunamente las particularidades de cada uno de los sectores

- Grupo 1: Instituciones Educativas Oficiales
- Grupo 2: Instituciones Educativas No oficiales
- Grupo 3: Instituciones de Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
- Grupo 4: funcionarios de la Secretaria de Educación.

A continuación, los temas que se considera necesario desarrollar durante la capacitación:

JORNADA	DIRIGIDA A	TEMAS A TRATAR
1	Instituciones Educativas Oficiales	<ul style="list-style-type: none">Decreto 1411 de 2023: por el cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia.Decreto 1421 de 2017: Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad
		<ul style="list-style-type: none">Protocolos para la atención se situaciones de convivencia



COEMPRESAR
corporación social empresarial

2	Instituciones Educativas Oficiales	<p>escolar. Ley 1620 de 2013. Decreto 1965 de 2013.</p> <ul style="list-style-type: none">• Directiva No. 01 del Ministerio de Educación Nacional. Orientaciones para la prevención de violencia sexual en entornos escolares.• Debido Proceso.
3	Instituciones Educativas No oficiales	<ul style="list-style-type: none">• Decreto 1411 de 2023: por el cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia.• Decreto 1421 de 2017: Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.
4	Instituciones Educativas No oficiales	<ul style="list-style-type: none">• Protocolos para la atención se situaciones de convivencia escolar. Ley 1620 de 2013. Decreto 1965 de 2013• Directiva No. 01 del Ministerio de Educación Nacional. Orientaciones para la prevención de violencia sexual en entornos escolares.• Debido Proceso.
5	Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	<ul style="list-style-type: none">• Actualización normativa Decreto 923 de 2024.
6	Funcionarios Secretaria de Educación Yumbo	<ul style="list-style-type: none">• Ejercicio de la inspección y vigilancia de la educación.• Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia.• Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.



COEMPRESAR
corporación social empresarial

7	Funcionarios Secretaria de Educación Yumbo	<ul style="list-style-type: none">• Procedimiento de expedición de Licencias de funcionamiento Educación Formal y ETDH.• Trámite efectivo de quejas.• Proceso Administrativo Sancionatorio
---	--	--

Teniendo en cuenta la temática a ser desarrollada se adelantarán, se adelantarán mínimo 7 jornadas de capacitación, tal como se indicó, por grupos focalizados en el sector privado, oficial y nivel central.

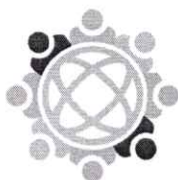
Se consideran jornadas de trabajo de 8:00 am a 1:00pm con espacios para hacer pausas, no superiores a 15 min.

RESULTADOS ESPERADOS

1. Actualizar a las instituciones educativas sobre el componente normativo que debe ser aplicado al contexto escolar e institucional.
2. Aclarar dudas sobre temas recurrentes en los contextos institucionales, brindando una orientación efectiva a los directivos docentes en el marco del cumplimiento normativo.
3. Identificar las dudas más recurrentes de las instituciones educativas a fin de poder entregar a la Secretaría de Educación de Yumbo, una descripción de las necesidades del sector educativo y las oportunidades de mejora para el próximo año lectivo.
4. Identificar en los procesos y procedimientos de la Secretaría de Educación de Yumbo oportunidades de mejora, encaminadas a cumplimiento normativo
5. Fortalecer los procesos y procedimientos en el área de inspección y vigilancia que prestan el servicio a las instituciones educativas oficiales y no oficiales del municipio de Yumbo.
6. Actualizar procesos y procedimientos de inspección y Vigilancia de acuerdo a los lineamientos realizados por el Ministerio de Educación Nacional para la capacitación y seguimiento de las Instituciones educativas del municipio de Yumbo.
7. Elaborar ruta para la atención de peticiones, quejas, y reclamaciones con fines de inspección, vigilancia y control.
8. Fortalecimiento de las competencias del equipo de trabajo de la Alcaldía de Yumbo para la evaluación de los establecimientos educativo con fines de inspección, vigilancia y control.

PRESUPUESTO ESTIMADO

PRESUPUESTO					Vigencia 2024
ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD DEL PROYECTO	CANTIDAD	TIEMPO/MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Recurso Humano				
1.1	Profesional especializado del área de las ciencias sociales (1 Coordinador)	2	1	\$8.000.000	\$16.000.000
1.2	Profesional en área de la pedagogía.	12	1	\$4.000.000	\$48.000.000
1.3	Profesional en área administrativa	12	1	\$4.000.000	\$48.000.000
1.4	Licenciados en educación (Supervisores y/o Directores de Núcleo)	4	1	\$10.000.000	\$40.000.000
1.5	Profesional en Derecho	4	1	\$6.000.000	\$24.000.000
1.6	Apoyo Técnico – Logístico	8	1	\$2.500.000	\$20.000.000
	Total Recurso Humano				\$196'000.000
	MATERIAL PEDAGÓGICO				
2.1	Materiales necesarios para el desarrollo de cada uno de los talleres y/o actividades programadas en el seminario (equipo de laSEM, delegados de las IEO y Delegados de las IE no oficiales)	Global	1	\$28.000.000	\$28.000.000
2.2	Memorias del evento, USB por cada IEO participante, Folletos y Suvenires	Global	1	\$2.000.000	\$2.000.000
2.3	Entrega de materiales por cada participante en cada seminariocon todos los documentos trabajados y desarrollados en los Seminarios	Unidad	20	\$50.000	\$1.000.000
	Total, Suministro de materiales para Talleres				\$31'000.000
3	Actualización de Proceso				
3.1	Acompañamiento de las IEO del municipio de Yumbo con la participación de la comunidad educativa y Ruta central de recepción	Global	13	\$5.000.000	\$65.000.000
	Total, Sistematización				\$65'000.000
4	Alimentación				
4.1	Suministro de Desayuno para los asistentes al seminario	Unidad	50	\$18.000	\$900.000
4.2	Suministro de Refrigerio AM y/o PM para los asistentes a los talleres	Unidad	50	\$12.000	\$600.000
4.3	Suministro de Almuerzo para los asistentes al seminario	Unidad	50	\$30.000	\$1.500.000
4.4	Suministro de estación de café y agua	Unidad	5	\$200.000	\$1.000.000
	Total, Alimentación				\$28.000.000
5.1	Logística del proyecto incluye: alquiler de espacio para el desarrollo del seminario, alquiler de sonido, alquiler de micrófono, alquiler de video beam, sillar, mesas decoración del salón, transporte	Unidad	10	\$3.000.000	\$30.000.000
	Total Logística				\$30'000.000
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO				\$350'000.000



COEMPRESAR
corporación social empresarial

Nota: Los costos de alimentación se encuentran proyectados para 7 jornadas de formación.

Por último, declaró bajo la gravedad de juramento la inexistencia de Conflictos de interés, ni hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, contempladas por la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás normas sobre la materia.

Atentamente,

DUPLER WILMER CHAVES
Representante Legal

